



**PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS",
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3519-4-LE21.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.112.-

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2021.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación N°3519-4-LE21 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto año 2022, la Sesión extraordinaria N° 08 de fecha 13/12/2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°1.811 de fecha 09/11/2021 que establece subrogancias, los decretos alcaldicios N°149, 422 Y 423 de fecha 03/03/2021 que aprueban los contratos de suministro, los contratos de suministro suscritos con fecha 03/03/2021, el decreto alcaldicio N°399 de fecha 02/03/2021 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25/02/2021, el informe de propuesta pública de fecha 25/02/2021, el acta de apertura de fecha 18/02/2021, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°188 de fecha 02/02/2021 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID Nº 3519-4-LE21; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición materiales eléctricos durante el año 2021, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P; la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022 el **convenio suministro materiales eléctricos**, correspondiente a la Licitación Nº 3519-4-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	RUT Nº 14.205.876-6
IRMA VERONICA HARO DIAZ	RUT Nº [REDACTED]
SELCOSUR SPA	RUT Nº 77.177.268-4

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



[Signature]
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

MAAB/RCCC/RPSN/pbd. -